



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4463  
PARRAL, 16 NOV. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Resolución Exenta N° 3.880 del 20 de Julio del año 2021 del Mineduc, en relación a los recursos de la Asignación "Apoyo a Establecimientos para Retorno Seguro".
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio de 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
9. Los oficios conductores N° 222 LB Pablo Neruda y N° 125 Escuela Arrau Mendez, en los cuales se solicita la adquisición de Mascarillas desechables de tres pliegues.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LB PABLO NERUDA - ESC. ARRAU MENDEZ
Producto/servicio	31.000 UNIDADES DE MASCARILLAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES (PACK 250 UNIDADES, 100 LBPN - 24 EAM).
Valor	\$1.847.993.- (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES).- IVA Y DESPACHO INCLUIDO.
Proveedor	CONCENTRADORES Y EJECUTORES DE NEGOCIOS SPA
RUT	76.361.137-K

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "OTROS 215.22.04.999" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021; y con cargo a los fondos de la Asignación "Apoyo a Establecimientos para Retorno Seguro del establecimiento ya individualizado".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/LBA/avl.-  
DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yennifer.urrutia@daemparral.cl

